Ayuntamiento de Jerez

CARTA DE SERVICIOS
EMPLEO

I. INFORMACIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN

La Delegación de Empleo es un centro que depende del Área de Empleo, Recursos Humanos, Educación y Deportes del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Delegación de Empleo tiene por objeto facilitar el desarrollo empresarial y del empleo en la ciudad, poniendo a disposición de la ciudadanía en general y de empresarios, emprendedores y potenciales empleados en particular, todos los recursos que favorezcan las condiciones óptimas para la creación de riqueza y de desarrollo en el ámbito local.

- Los servicios de la Delegación van encaminados a mejorar diferentes áreas competitivas, tanto personales como empresariales, necesarias para la dinamización y el crecimiento del empleo así como a reforzar las estructuras de servicios que faciliten la mayor presencia y promoción de la ciudad y de su tejido económico en diferentes ámbitos territoriales.

CATÁLOGO DE SERVICIOS

A) SERVICIOS A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS

Asesoramiento empresarial:

- Atención personalizada a emprendedores y empresarios, mediante un servicio de asesoramiento y asistencia técnica para la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales. Se da información sobre todo tipo de cuestiones relacionadas con la creación y desarrollo

de una empresa: desde cuestiones generales como son la forma jurídica de la empresa, los trámites administrativos, aspectos legales, obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a cuestiones más especializadas, como la búsqueda de espacios productivos, viveros de empresas, líneas de financiación e incentivos de distintas administraciones públicas u otras entidades.

Ventanilla única empresarial

- Oficina especializada exclusivamente en el empresario. En ella se pueden realizar gran parte de las gestiones necesarias para iniciar una actividad económica, evitando, de esta manera desplazamientos a otros organismos y pérdidas de tiempo innecesarias. Entre las tramitaciones que se realizan a través de este servicio, destacan: Licencias de Obras, Licencias de Primera Utilización, Licencias de Aperturas, Licencias de ocupación de vía pública con veladores, Actividad Económica de Interés Municipal, Plan Municipal de Generación de Empleo, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aportación documental de expedientes o subvenciones.

Punto de atención al emprendedor (PAE):

- La calificación como Punto de Atención al Emprendedor (PAE) se ha obtenido vía convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- Servicio PAE supone dos líneas de servicio:

  - Información presencial y asesoramiento a los emprendedores en la definición de un proyecto empresarial.

  - Tramitación telemáticamente de iniciativas de actividad económica dando de alta proyectos empresariales –con independencia de su forma jurídica- en Hacienda y Seguridad Social, de modo que puedan iniciar su empresa desde nuestras propias oficinas, a través del Documento Único Electrónico (DUE).

Gestión de incentivos y financiación a emprendedores.

- Incentivos a disposición de emprendedores y empresarios así como servicios de información, tramitación y gestión de subvenciones municipales, autonómicas y nacionales, y de instrumentos financieros.

Gestión de espacios productivos y de negocios.

- La Delegación de Empleo pone a disposición del tejido empresarial espacios productivos y comerciales con una localización estratégica que los hace especialmente atractivos a escala metropolitana, provincial y regional.

Viveros de empresa.

- La Delegación de Empleo gestiona dos viveros municipales:

- Centro de Empresas El Zoco: Vivero de empresas comerciales y de servicios. Adjudicación a emprendedores de locales en régimen de alquiler durante un periodo de tiempo limitado a bajo coste, con el objetivo de apoyar el lanzamiento de iniciativas empresariales.

- Centro Municipal de Empresas Andana: Vivero de empresas para la promoción de actividades empresariales generadoras de empleo. Cesión de naves industriales en régimen de alquiler para fomentar el lanzamiento de proyectos innovadores y de calidad.

B) SERVICIOS PARA EL EMPLEO

Servicios para el empleo

- Ofrece al ciudadano un conjunto de servicios integrados de apoyo a la búsqueda de empleo: posibilidad de participar en ofertas de trabajo (privadas y de la Bolsa Municipal), orientación e información laboral. Destacando en este sentido, la información que se ofrece acerca de las convocatorias de programas de empleo y formación municipal cuya selección se realiza desde la Delegación.

- A las empresas que buscan trabajadores se les ofrecen candidatos preseleccionados para solventar sus necesidades de personal.

1.1 Servicios de intermediación profesional de la Agencia de Empleo de Jerez (agencia) autorizada con nº 010000079). Se complementa con orientación individual y mediante talleres grupales.

1.2 Recursos tecnológicos para difusión de información para el empleo: página web www.jerez.es/empleo y los perfiles en redes sociales de la Agencia de Empleo (www. facebook.com/agenciaempleojerez , https://twitter.com/JerezEmpleo).

1.3 Bolsa de Empleo Municipal.

1.4 Orientación laboral, mejora la ocupabilidad de las personas beneficiarias, a través de itinerarios personalizados de inserción.

1.5 Punto de Empleo SAE, en el Centro Municipal de Formación y Empleo "Zagal". Permite al ciudadano la realización cualquier trámite relacionado con el SAE, sin necesidad de tenerse que desplazar a la oficina de empleo.

1.6 Puntos de Internet, en el Centro Municipal de Formación y Empleo "Zagal", al servicio del ciudadano para que pueda realizar cualquier trámite relacionado con la búsqueda de empleo/yo formación.

1.7 Punto de información para trabajo en el extranjero (P.I.T.E.), realiza los siguientes servicios:

1.7.1 Asesoramiento individualizado a personas que se plantean la posibilidad de trabajar en el extranjero.
1.7.2 Búsqueda y traducción de ofertas de empleo internacionales.
1.7.3 Publicación en la web municipal y twitter de ofertas de empleo internacionales y novedades y enlaces de interés sobre formación y empleo en el extranjero.
1.7.4 Traducción al ingles/francés del curriculum vitae y carta de presención de los usuarios del servicio.
1.7.5 Coordinación de campañas puntuales de trabajo en el extranjero.
1.7.6 Ayuda a los usuarios en la preparación de entrevistas para candidaturas a puestos de trabajo internacionales.

C) SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO Y EL EMPRENDIZAJE

La Delegación de Empleo cuenta con una amplia oferta de formación dirigida a los desempleados, emprendedores, empresarios y trabajadores locales, con el fin de fomentar el espíritu emprendedor en la ciudad y mejorar la posición competitiva del ciudadano a través de la formación para el empleo. Las acciones formativas se realizan de forma presencial, semipresencial, a distancia y teleformación:

- Programas de Formación para el Autoempleo, orientado a emprendedores/as que tengan la intención de poner en marcha una idea de negocio en nuestra ciudad.
- Programa de formación para la comunidad educativa.
- Formación por áreas y sectores de actividad.
- Escuelas Taller, talleres de empleo y casas de oficios, se elaboran programas que forman en ocupaciones de utilidad pública o de interés general y social que favorece la inserción a través de la profesionalización y experiencia de los participantes.
- Programas de formación y prácticas laborales subvencionados por otras administraciones públicas.
- Formación sobre aplicación de nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo.

D) SERVICIOS DE ATENCIÓN TELEMÁTICA

En la búsqueda continua por facilitar al ciudadano las relaciones con la Administración, contamos con una web moderna y dinámica integrada en la web del Ayuntamiento. De esta forma, se intenta llegar a que el usuario pueda estar informado y hacer cualquier gestión sin tener que desplazarse hasta las oficinas.

Disponemos de dos enlaces, uno de ellos dedicados para emprendedores, empresas, y otro para el empleo. En ellas podemos destacar lo siguiente:

- Emprendedores y empresas: http://www.jerez.es/nc/jse/

    - Eventos, normativas

•• Empleo: http://www.jerez.es/empleo

- Publicación de las principales noticias del ámbito de formación y empleo
- Publicación de las ofertas que gestiona la agencia y posibilidad de inscripción en las mismas mediante formulario.
- Tablón virtual para difusión de información de convocatorias municipales de formación y empleo.
- Información de trabajo en el extranjero (P.I.T.E) y enlaces a noticias de formación y empleo en el extranjero.
- Información institucional acerca de los servicios que se ofrecen desde el departamen to de políticas activas.
- Difusión de talleres de orientación de la agencia con posibilidad de inscripción a través de formulario.
- Guía de ayuda a la búsqueda de empleo.

Igualmente disponemos de cuentas de twitter y facebook, que contribuye en la difusión de actividades y noticias de interés:

- Twitter: https://twitter.com@impulsojerez y https://twitter.com/JerezEmpleo
- facebook: www.facebook.com/agenciaempleojerez

E) SERVICIO DE AUTORIZACIONES DEL USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUBLICIDAD PARA ACTIVIDADES EMPRESARIALES

•• Tiene por objeto autorizar el uso común especial del dominio público de actividades publicitarias que utilice como vehículo transmisor del mensaje los medios materiales de diversa índole, susceptibles de atraer la atención de cuantas personas se encuentren en espacios abiertos, transiten por la vía pública, permanezcan o discurran en lugares o ámbitos de utilización común. Se consideran instalaciones publicitarias no sólo las que exhiban mensajes comerciales sino también las informativas, señalizadoras o cualesquiera otras portadoras de comunicaciones que excedan a la mera identificación de la actividad empresarial.

Serán titulares de la licencia:

- Las personas físicas o jurídicas que realicen directamente las actividades comerciales, industriales o de servicio a que se refieran los elementos publicitarios.
- Aquellas personas físicas o jurídicas que de forma habitual y profesional se dediquen a la actividad publicitaria
- Aquellas personas físicas o jurídicas que sean propietarios o poseedores del espacio o elemento en que se encuentran enclavadas las instalaciones publicitarias.

•• Modalidades de elementos publicitarios:

- Publicidad estática: tendrá esta consideración lo que se desarrolla mediante instalaciones fijas.

- Publicidad Móvil: Se consideran vehículos con remolques en circulación, cualquier tipo de vehículo a motor, que lleve adaptado un remolque sobre ruedas que contenga un mensaje publicitario.

- Publicidad Impresa:

  - Reparto de publicidad. Publicidad que se basa en el reparto de impresos o de material promocional en la vía publica
  - Stands publicitarios en vía pública: Se trata de acciones promocionales que se desarrollan en la vía pública. Estas acciones implican el reparto de publicidad y material promocional de forma directa y personalizada.

- Publicad Aérea: Se considera publicidad aérea, aquella desarrollada mediante aviones y globos estáticos o cautivos. Se trata de globos aéreos sobre cuyas lonas se imprime el mensaje publicitario

- Publicidad Audiovisual: se considera publicad audiovisual, aquella que se realiza mediante pantallas constituidas por un soporte rígido exento que sustenta una pantalla capaz de producir mensajes de contenido variable, por medios mecánicos, electrónicos o similares.

NORMATIVA REGULADORA

•• Legislación Estatal

- LEY 30/1992 DE REGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.
- LEY 33/2003, de 3 de noviembre, del PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- PAE. Real Decreto 127/2015, de 27 de febrero, por el que se integran los centros de ventanilla única empresarial y la ventanilla única de la Directiva de Servicios en los Puntos de Atención al Emprendedor.
- R.D. 1796/2010, de 30 de diciembre,, por el que se aprueba la LEY DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN.
- LEY ORGÁNICA 1599, de 13 de diciembre de PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

•• Legislación Autonómica

- LEY 7/1999 DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCIA
- DECRETO 18/2006, de 24 de enero, REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

•• Legislación Local

- Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior.
- Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento.
- Ordenanza reguladora de Actividades Económicas de Interés Municipal. (Publicada en el B.O.P. nº 142 de 22 de Junio de 1995). (Modificada por Pleno 30-6-97 y publicada BOP nº 218 de 19-9-97). (Modificado art. 6.2.b) Pleno de 28.11.97 y publicado B.O.P. nº 51 de 4-3-98). (Modificado art. 6.1.a) Pleno de 5-2-99 y publicado en BOP nº 104 de 8-5-99).
- Ordenanza reguladora del Plan Municipal de Generación de Empleo. BOP nº 121 de 27 de mayode 2000.
- Reglamento interno que regula la Bolsa Municipal (2002).

MECANISMOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

Desde los Servicios de Desarrollo Económico Empresarial se han puesto en marcha dos Mesas Sectoriales:

•• Mesa del Autónomo: órgano de participación, coordinación, cooperación y colaboración entre la administración local y los agentes representativos de los trabajadores autónomos, de carácter consultivo y de asesoramiento. A través de ella, se facilita la participación de dicho colectivo en las políticas municipales y se impulsarán actuaciones beneficiosas para ellos. Forman parte de ella, además del propio Ayuntamiento, las siguientes instituciones:

- Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA).
- Asociación Provincial Intersectorial de Autónomos (CEAT Cádiz).
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez.
- Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CEC-Jerez).
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA).
- Colegio Oficial de Graduados Sociales de la provincia de Cádiz.

•• Mesa del Comercio: su objetivo fundamental es potenciar la colaboración entre la administración municipal y el comercio local, actuando como órgano consultivo, asesor y de participación en el diseño de los programas municipales de fomento del sector comercial, permitiendo así definir las necesidades del comercio de la ciudad y determinar las posibles vías de actuación para satisfacerlas. Forman parte de ella:

- ACOJE
- Asociación de comerciantes "Nuevo Centro de Jerez"
- Asociación de Comerciantes Jerez-La Plaza
- Asociación de comerciantes Icovesa y su entorno
- Asociación de comerciantes del Parque Atlántico
- ADECOSUR
- ASUNICO

- Asociación del Zoco de Artesanía de Jerez.
- ACOMESA
- Asociación de Comerciantes Acopris (Princijerez y avda. República Saharaui.
- Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de Andalucía (ATA).
- Asociación Provincial Intersectorial de Autónomos (CEAT Cádiz).
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez.
- Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CEC-Jerez).
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA).

•• Desde los Servicios de Empleo, se coordina la Mesa por el Empleo, de la que actualmente forman parte:

- Con carácter general la mesa técnica ha estado constituida por:
- SAE
- CADE
- ADECOSUR
- ETTs
- SECRETARIADO GITANO
- CARITAS
- CEAIN
- FUNDACIÓN DON BOSCO
- ASOCIACIÓN FRONTERA SUR
- UPACE
- SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (I.E.S COLOMA)
- UCA

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

•• Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta DELEGACIÓN, de manera presencial, telefónica y telemática.

•• Ser objeto de una atención directa y personalizada y obtener la información de manera eficaz y rápida

•• Ser tratado con el debido respeto y consideración.

•• Actuar ante la DELEGACIÓN personalmente o por medio de representante.

•• Derecho a que las actuaciones de la DELEGACIÓN que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que le resulte menos gravosa y dentro de los plazos previstos en la Ley.

•• Interponer los recursos y reclamaciones que procedan contra actos dictados por la Administración.

•• Tratamiento reservado y confidencial por parte de DELEGACIÓN respecto de la información obtenida.

•• Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte, salvo en los supuestos en que la normativa de aplicación establezca restricciones al acceso de la información sobre aquellos.

- No aportar aquellos documentos ya presentados por ellos mismos y que se encuentren en poder de la Administración local.
- Formular quejas y sugerencias en relación con el funcionamiento de la DELEGACIÓN.
- Los servicios públicos ofrecidos son totalmente gratuitos, para empresario y demandantes de empleo.
- Se garantiza, en su ámbito de actuación, los principios de igualdad y no discriminación.
- Recibir una formación de calidad, actualizada al mercado de trabajo, en unas instalaciones y unos equipos adecuados y suficientes.
- Recibir información y orientación laboral.

2. COMPROMISO DE CALIDAD E 3. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La Delegación de Empleo establece como una de sus prioridades la satisfacción de las necesidades del ciudadano. Tiene definidas unas actividades que tienen como objetivo conocer la efectividad de sus acciones y conseguir la completa satisfacción de los mismos con el servicio recibido.

La prestación de servicios por parte de esta Delegación está dirigida hacia los ciudadanos, por lo que conocidas sus expectativas y necesidades, se orienta a la satisfacción de éstas y nos compromete a cumplir con los requisitos y a mejorar continuamente la eficacia de nuestro servicio. Las actuaciones enfocadas a ello serán:

- Promover los cauces de participación y comunicación adecuados que nos permitan conocer las necesidades reales de los usuarios y el acceso a los recursos necesarios para el desarrollo de nuestra misión.

- Adaptar permanentemente nuestros servicios a las necesidades actuales y futuras identificadas, modernizando, en la medida de lo posible nuestras infraestructuras, nuestra forma de hacer, optimizando los recursos y aplicando las nuevas tecnologías.

SERVICIO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS	COMPROMISO	INDICADORES
•• Asesoramiento Empresarial	Asesoramiento de empresarios y emprendedores de forma especializada, ≥ 500	Estadísticas anual sobre el cumplimiento del objetivo, ≥ 500
•• Ventanilla única empresarial	Asesoramiento de empresarios y emprendedores de forma especializada, ≥ 1.500	Estadísticas anual sobre el cumplimiento del objetivo, ≥ 1500
•• Punto de Atención al Emprendedor (PAE)	Trámite de alta de autónomos o sociedades, ≥ 35	Estadísticas anual sobre el cumplimiento del objetivo, ≥ 35
•• Tramitación de expedientes de incentivos municipales	Nº de expedientes tramitados de actividad económica de interés municipal, ≥ 450 Nº de expedientes tramitados del plan municipal de generación de empleo, ≥ 90	Estadísticas anual sobre expedientes tramitados de actividad económica de interés municipal, ≥ 450 Estadísticas anual sobre expedientes tramitados del plan municipal de generación de empleo, ≥ 90
•• Gestión de espacios productivos y de negocios	Ocupación del centro de empresas Andanas, naves ocupadas =4 Ocupación del Zoco de Artesanía, locales ocupados= 8	Estadísticas anual sobre ocupación de naves y locales, con el objetivo de: Naves Andana = 4 Locales= 8

•• Quejas y Reclamaciones	Resolución y comunicación al solicitante de las quejas / reclamaciones en el plazo de 15 días.	Tiempo de comunicación inferior a 15 días.
SERVICIO PARA EL EMPLEO	**COMPROMISO**	**INDICADORES**
•• Servicio Punto de Información para trabajo en el extranjero (P.I.T.E)	Que los ciudadan@s obtengan cita para una entrevista personal, en un plazo máximo de dos semanas. Que la documentación que sea traducida, les sea remitida por correo electrónico o personalmente, en un plazo máximo de una semana.	Estadística del tiempo transcurrido desde que se realiza la consulta hasta que responde, revisando en la primera semana de cada mes.
•• Servicio de Intermediación profesional de la Agencia de Empleo	Atención anual (altas y actualizaciones) 3.000 demandantes de empleo. Gestión anual de 90 ofertas	Tiempo de respuesta Nº de atenciones realizadas Duración Seguimiento
•• Recursos tecnológicos: web, facebook y twitter	Actualización constante de toda la información propia de su página. Al menos 10.000 visitas mensuales	Nº de consultas mensuales
•• Bolsa de empleo municipal	Atención al menos a 100 usuarios/as mensuales	Nº de inscripciones/actualizaciones
•• Orientación laboral, mejora de la ocupabilidad	Atender todas las solicitudes de orientación profesional que se reciben en la agencia. Realización de 20 talleres para mejora de la ocupabilidad	Nº de atenciones Satisfacción de los/as usuarios/as

•• Punto de empleo S.A.E.	Disponibilidad diaria de los mismos con atención personalizada cuando así se demanda	Nº de usuarios/as que lo utilizan diariamente
•• Puntos de internet	Disponibilidad diaria de los mismos con atención personalizada cuando así se demanda	Nº de usuarios/as diarios que lo utilizan.
•• Quejas y Reclamaciones	Resolución y comunicación al solicitante de las quejas / reclamaciones en el plazo de 15 días.	Tiempo de comunicación inferior a 15 días.
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EMPRENDEDORES	**COMPROMISO**	**INDICADORES**
•• Satisfacción de la Formación	Asegurar la satisfacción del alumnado con la formación realizada, manteniendo unas puntuaciones de satisfacción general igual o mayor a 7 sobre 10 en un 75% alumnos encuestados Planificación de la Formación anual	Encuesta de satisfacción del alumnado que manifiesta un grado de satisfacción de igual o mayor a 7. Presentación del calendario anual de acciones a impartir en la página web, revisión semestral.
•• Quejas y Reclamaciones	Resolución y comunicación al solicitante de las quejas / reclamaciones en el plazo de 15 días.	Tiempo de comunicación inferior a 15 días.

SERVICIO DE AUTORIZACIONES DEL USO DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUBLICIDAD	COMPROMISO	INDICADORES
•• Resolución de las autorizaciones, quejas y reclamaciones relacionadas con las ocupaciones del dominio público con publicidad.	Resolución de las ocupaciones en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la solicitud.	Tiempo de comunicación inferior a 15 días.
•• Quejas y Reclamaciones	Resolución y comunicación al solicitante de las quejas / reclamaciones en el plazo de 15 días.	Tiempo de comunicación inferior a 15 días.

4. SISTEMAS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los ciudadanos tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados.

Este mecanismo facilita la comunicación de los ciudadanos con la Administración, al poder presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

•• Formas de presentación

La presentación de sugerencias y reclamaciones se podrá realizar en cualquiera de los Registro del AYUNTAMIENTO DE JEREZ mediante el modelo establecido. También a través de Internet se podrán tramitar las sugerencias que considere oportuno el ciudadano, y por el buzón de sugerencias que está instalado en la Delegación de Empleo sita Avda. Alcalde Alvaro Domecq.

•• Tramitación

Una vez formulada una sugerencia o reclamación el interesado obtendrá justificante de su presentación.

Todas la sugerencias y reclamaciones, previas las aclaraciones que se estimen pertinentes recabar del interesado, serán contestadas, a través del medio que indiquen, en el plazo máximo de 15 días a contar desde su presentación.

5. DIRECCIONES POSTALES, TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS

Para contactar con los distintos servicios de la Delegación de Empleo las personas interesadas, podrán dirigirse a:

A) Servicios Presenciales:

•• Información, registro y atención al ciudadano. Oficina Central

- Dirección: Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 5-7-9.
  11405 Jerez de la Frontera
- Teléfono: 956 14 94 50
- Correo electrónico:
  Empleo: empleo@aytojerez.es
  agencia.admon@aytojerez.es

•• Información, registro y atención al ciudadano. Oficina Centro Municipal de Formación el "Zagal".

- Dirección: Avda. de la Solidaridad s/n.
  11408 Jerez de la Frontera
- Teléfono: 956 14 91 85 – 956 14 91 86
- Correo electrónico: elzagal.formación@aytojerez.es

•• Información y atención al ciudadano. Oficina Jerez Centro Comercial.

- Dirección: C/Larga 39
  11402 Jerez de la Frontera
- Teléfono: 956 32 31 70
- Correo electrónico:

B) Servicios Telemáticos:

- WEB
  - Empleo: http://www.jerez.es/empleo
  - Servicios Empresariales: http://www.jerez.es/nc/jse/

- Otras formas de contacto
  - Empleo: www.facebook.com/agenciaempleojerez
    https://twitter.com/JerezEmpleo
  - Servicios Empresariales: twitter@impulsojerez

•• Centros de Empresa:

La Delegación de Empleo pone a disposición del tejido empresarial espacios productivos y comerciales con una localización estratégica que los hace especialmente atractivos a escala metropolitana, provincial y regional:

- Centro de Empresas El Zoco.
  - Dirección Plaza Peones, s/n
    11403 Jerez de la Frontera
  - Teléfono 956 14 98 67

- Centro de Empresas "Andana"
  - Dirección C/ Mauritania, nº 10-1º y 2º D
    11408 Jerez de la Frontera
  - Teléfono 956 14 94 50

C) Horario de atención:

•• Horario habitual

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00